

**De:** Dirección de Políticas Públicas, Sociedad de Fomento Fabril F.G.  
**Para:** Oficina de Productividad y Emprendimiento Nacional (OPEN) del Ministerio de Economía  
**Asunto:** Propuestas en materia de Responsabilidad Extendida del Productor  
**Fecha:** 21 de junio de 2018

---

### I. Responsabilidad Extendida del Productor (REP)

Norma	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley N° 20.920 que establece Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje</li> </ul>
Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La implementación de la ley debe considerar la experiencia internacional, particularmente en la identificación de aspectos críticos tales como:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Priorizar el incremento del reciclaje de residuos domiciliarios que actualmente no supera el 10%, puesto que a escala industrial la tasa supera el 60%;</li> <li>○ Establecer metas de reciclaje para cada producto prioritario en base información fehaciente para fortalecer la capacidad instalada de reciclaje y la internalización de las diferencias comunales y regionales;</li> <li>○ Crear un mercado competitivo de sistemas de gestión.</li> </ul> </li> <li>• Hasta ahora la implementación de la ley se ha basado en información equívoca conducente a sobrestimaciones del número de regulados y de la capacidad instalada de reciclaje.</li> <li>• Hoy no existe aún información oficial, consensuada y socializada respecto a la capacidad instalada para reciclaje que existe en Chile (se está a la espera del estudio al respecto que está preparando el Ministerio de Medio Ambiente). Por lo que sólo una vez que esta información esté presente se puede comenzar el proceso de estimación de escenarios de metas, pues este dato debe cruzarse tanto con la línea base de toneladas de envases y embalajes puestos en el mercado (en base a la primera declaración realizada en 2017), como de las toneladas de envases y embalajes domiciliarios recicladas en el país (información que debiese ser entregada por los gestores).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existen indefiniciones de conceptos críticos que no distinguen entre la gestión de residuos domiciliarios e industriales que pueden conducir a metas artificialmente cumplibles. La Resolución N° 1492, que dio inicio al proceso de elaboración del decreto de metas para el sector envases y embalajes, no fue objeto de un análisis de impacto regulatorio que permita proyectar los efectos económicos que podría acarrear a los sistemas de gestión que puedan implementarse.</li> </ul>
Propuestas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Corregir errores metodológicos en el sistema de recolección de información y en el contenido de las declaraciones que se presentarán este año para poder establecer las metas.</li> <li>Que el Ministerio de Medio Ambiente dicte un instructivo o circular con reglas y definiciones claras respecto al alcance de la información que debe entregarse, por ejemplo, respecto del tratamiento que debe dársele a los pallets o a los envases o embalajes de productos de uso profesional, entre otros.</li> <li>Complementar la información de cantidades de productos prioritarios puestos en el mercado con información sensible para la operación adecuada de los sistemas de gestión que entrarán en operación.</li> <li>Establecer metas de recolección y valorización graduales en magnitud y temporalidad, considerando las particularidades de cada comuna y región, la actual capacidad instalada de reciclaje y las posibilidades de su desarrollo futuras para evitar establecer metas incumplibles, debiendo tener presente todos los factores críticos para poder desarrollar las cadenas de reciclaje (separación en origen, recolección domiciliaria, sorting, consolidación de grandes recuperadores, y reciclador final o transformador).</li> <li>Definir en el decreto que se está elaborando qué debe entenderse por envases y embalajes y por ingreso al mercado, ya que sólo una vez clarificado este punto podrán definirse las diferentes posibilidades que pueden darse en la industria de envases y embalajes y determinar quién resulta finalmente obligado.</li> <li>Establecer reglas e instancias de solución de controversias entre el SG y terceros ajenos al SG, como por ejemplo, los gestores u otros, ya que la regulación se ha limitado a las discrepancias que puedan suscitarse a propósito de los convenios suscritos con Municipalidades o Asociaciones de Municipalidades.</li> <li>Promover soluciones integradas de gestión de residuos que aborden la gestión de todos los residuos sólidos respetando la jerarquía de gestión de residuos para garantizar que los</li> </ul>

	<p>materiales de embalaje permanezcan en circulación durante más tiempo a su valor máximo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promover que los municipios implementen sistemas de separación y recolección en origen para reciclables y desechos domésticos.</li><li>• Incorporar recicladores de base en los sistemas de gestión de residuos de envases de manera que mejore la calidad de vida de los trabajadores de toda la cadena de valor de reciclaje.</li></ul>
--	--